



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Modificación de la información pública relativa a las dos solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de dos instalaciones fotovoltaicas denominadas «Lantarón I» y «Lantarón II», y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica, con conexión a la red de distribución, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos). Expedientes: FV/627 y FV/628.

Con fecha 7 de febrero de 2024, se sometió a información pública en el BOCyL el anuncio correspondiente a las solicitudes presentadas por la empresa Andramari FV, S.L., de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública para las instalaciones eléctricas referenciadas. Posteriormente, el 16 de febrero de 2024, el promotor presentó una modificación de los proyectos correspondientes a dichas instalaciones.

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, se somete a una segunda información pública las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, debido a la modificación de los proyectos. Esta modificación afecta al trazado de la línea de evacuación de energía eléctrica y a la lista de bienes y derechos afectados.

– Objeto: dos instalaciones fotovoltaicas a ejecutar en suelo, sobre estructura con seguidor a un eje norte-sur, y sus infraestructuras de evacuación de energía eléctrica. Dichas instalaciones se conectarán a la red de distribución en la línea 26 - Ronda Ferrocarril de 13,2 kV de la ST Miranda (13,2 kV). La conexión se realizará en el tramo de línea entre el centro de seccionamiento Villabezana (694516) y el apoyo número 17364 (4948612), a través de un centro de seccionamiento propiedad de la empresa distribuidora (no objeto de este proyecto).

– Características: las dos plantas, que se describen a continuación, son similares en características:

Potencia instalada: 4 MW (2 MW cada planta).

Potencia pico: 4,62 MW (2,31 MW cada planta).



Potencia de acceso: 4 MW (2 MW cada planta).

Paneles: 6.960 de 665 W c/u (3.480 cada planta).

Inversores: 32 de 125 kW c/u (16 cada planta).

Dos centros de transformación, en caseta prefabricada de hormigón, uno en cada planta, con transformador de 2.000 kVA, relación de transformación de 0,6/13,2 KV.

Las dos instalaciones fotovoltaicas comparten la infraestructura de evacuación (zanja, centro de seccionamiento y punto de conexión a la red) desde el centro de protección y medida de la instalación «Lantarón I», siendo la línea de evacuación de energía eléctrica de la instalación «Lantarón I» subterráneo-aérea de media tensión de 13,2 kV, con origen en el centro de transformación y final en el centro de seccionamiento, teniendo el tramo subterráneo 1.296 m y el tramo aéreo 122 m, y la línea de evacuación de la instalación «Lantarón II» será subterráneo-aérea de media tensión de 13,2 kV, con origen en el centro de transformación y final en el centro de seccionamiento, teniendo el tramo subterráneo 2.174 m y el tramo aéreo 122 m. Dicho centro de seccionamiento propiedad de la empresa distribuidora no es objeto de este proyecto.

– Ubicación: las plantas fotovoltaicas «Lantarón I» y «Lantarón II» se ubicarán en varias parcelas de los polígonos 16 y 15, respectivamente, y su infraestructura de evacuación de energía eléctrica estará ubicada en varias parcelas de los polígonos 16 y 17, la calle Jalón y la calle Jalón ZV-1 «Las Californianas», en el término municipal de Miranda de Ebro, Burgos.

La declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados con cuyos propietarios no se ha llegado a un acuerdo que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, según proceda, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones oportunas y las procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 24/2013, a cuyo objeto estará expuesto el proyecto de la instalación en este servicio, sito en plaza de Bilbao 3, primera planta (Burgos) en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y el proyecto en el Portal de Energía y Minería de Castilla y León (www.energia.jcyl.es), en los términos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 27 de febrero de 2024.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE PARTICULARES AFECTADOS POR LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA

Nº POLIGONO	PARCELA	REF CATASTRAL	MUNICIPIO	TIPO DE BIEN	VUELO (m.l.)	OCUPACIÓN PERMANENTE (m²)	SERVIDUMBRE DE PASO DE ENERGIA ELECTRICA (m.l.)	SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD DE ENERGIA ELECTRICA (m²)	SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN TEMPORAL POR OBRAS Y ACCESOS (m²)	PROPIETARIOS
1	15	09224A015000340000KW	Miranda de Ebro	Secano	-	31,17	51,95	62,34	124,68	JOSE ANTONIO ARBAZAR GONZALEZ
2	15	09224A015090070000KS	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	4,86	8,10	9,72	19,44	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
3	15	09224A015090080000KZ	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	1,2	2,00	2,4	4,8	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
4	15	09224A016090060000KK	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	70,332	117,22	140,664	281,328	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
5	16	09224A016000090000KM	Miranda de Ebro	Secano/Regadio	-	3,56	4,45	7,12	14,24	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
6	17	09224A017050040000KK	Miranda de Ebro	Secano/Pastos	48,06	217,32	271,65	576,72	869,28	CELESTINO BARRERO DIAZ DE TUESTA Y LEONOR ESCRIBANO LOPEZ
7	17	09224A017090130000KM	Miranda de Ebro	Dom. Publico	57,82	-	-	693,84	-	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
8	17	09224A017090020000KE	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	3,536	4,42	7,072	14,144	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
9	17	09224A017000150000KL	Miranda de Ebro	Secano	-	21,488	26,86	42,976	85,952	PABLO RICARDO BARDECI
10	17	09224A017000190000KO	Miranda de Ebro	Secano	-	79,888	99,86	159,776	319,552	ANGEL ESGULLIZ MONTOYA
11	17	09224A017090010000KA	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	3,536	4,42	7,072	14,144	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
12	17	09224A017000450000KQ	Miranda de Ebro	Secano/Pastos	-	126,768	158,46	253,536	507,072	ANA ISABEL CALVETE DULANTO, FRANCISCO ROBRES DULANTO Y MARIA ISABEL ROBRES DULANTO
13	-	Calle Jalon (Miranda de Ebro)	Miranda de Ebro	Dom. Publico	-	20,928	26,16	41,856	83,712	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO
14	-	CL JALON ZV-1 "LAS CALIFORNIAS".	Miranda de Ebro	Urbano	-	22,652	21,44	45,304	90,608	AYUNTAMIENTO MIRANDA DE EBRO